



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Expediente N° 2024-25-1-001936

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente :

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular
Titular:

Fecha iniciado: **21/05/2024 12:12:21** Fecha valor: **31/05/2024**

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
-----------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	---------------------	------------------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	PAEMFE 1015-03	
Fecha:	21/05/2024 12:58:58	
Tipo:	Pase	

Pasa para agregar antecedentes.

Firmante:
John Suárez



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Montevideo, 20 de mayo de 2024.
Nota 056/2024.

Dr. Francisco Gallinal
Presidente del
Tribunal de Cuentas

Presente

**REF.: Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) - Préstamo
BID 3773/OC-UR - Estados Financieros al 02/02/2024**

De mi consideración:

Adjunto remito a Usted los Estados Financieros del Programa de la referencia correspondientes al periodo 01/01/2023 al 02/02/2024, a efectos de someterlos a su auditoría en cumplimiento de la cláusula 7.03-(a); del Contrato de Préstamo.

Asimismo, agradeceré tenga a bien remitir directamente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el informe de auditoría correspondiente.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto, y hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.

M.A. Andrés Riva
Coordinador General

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Montevideo, 20 de mayo de 2024.
Nota 057/2024.

Sres.
Auditores del Tribunal de Cuentas de la República
Presente

Ref.: Auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas sobre los Estados Contables del Préstamo 3773/OC-UR, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) correspondiente al periodo 01/01/2023 al 02/02/2024.

En relación con el examen que llevaron a cabo de los estados financieros formulados por la A.N.E.P. correspondiente a la ejecución del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación parcialmente financiado con el Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID N° 3773/OC-UR al 02 de febrero de 2024, con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, ratificamos que:

Ciertas representaciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que son significativos. Los asuntos se consideran significativos, independientemente de su monto, si involucran una omisión o error e irregularidad de la información contable que, en vista de las circunstancias existentes, pueda introducir la probabilidad de que el juicio de una persona razonable que confíe en dicha información se modifique o sea influenciado debido a una omisión, error o irregularidad.

Con relación a su auditoria les confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes representaciones hechas a ustedes durante el desarrollo de las mismas:

1. Hemos puesto a vuestra disposición los referidos Estados, los registros contables y toda la documentación respaldante que fue necesaria para que se pudiera realizar la auditoria de referencia.
2. Para la confección y exposición de los Estados Contables se han aplicado los criterios dispuestos por las Normas Contables Adecuadas y las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Se han implementado procedimientos administrativos y operativos de control interno sobre los activos y pasivos de modo de brindar una seguridad razonable sobre la valuación, disposición e integridad de los mismos.
4. El cuerpo de notas a los Estados Contables explicita toda aquella información necesaria para una mejor comprensión de los movimientos y saldos contables.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

5. No han existido:

- a. Hechos o actos de naturaleza jurídica o económica de materialidad que no hayan sido contabilizados u reflejados en el Estado de Situación y sus Anexos o Notas, según correspondiere.
- b. Por materialidad o asuntos significativos, se entiende todos aquellos hechos, actos u omisiones que, con independencia de su monto, pueden generar un impacto tal en la información contable que pudiere llevar a una apreciación errónea de la misma a quienes deben evaluar, aprobar o controlar los presentes Estados Contables, sus Anexos y Notas.

Por último, nos responsabilizamos por la información expuesta en los Estados Contables y demás documentos complementario del Programa PAEMFE correspondiente al periodo 01/01/2023 al 02/02/2024.

Saludamos atentamente,

M.A. Andrés Riva
Coordinador General

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**

**PROGRAMA
PAEMFE**

Montevideo, 20 de mayo de 2024.

Trabajo e informe de Compilación

Se han analizado los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (Inciso 25, Unidad ejecutora 001, Programa 001, Proyecto 813 gastos de inversión y Proyecto 044 gastos de funcionamiento), por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024.

Los Estados Financieros Básicos comprenden:

- 1) Estados de Inversiones al 02/02/2024.
- 2) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados en el período 01/01/2023-02/02/2024.
- 3) Estado de Cambio de Activos y Pasivos en el Período 01/01/2023 - 02/02/2024.
- 4) Notas a los Estados Financieros.
- 5) Información Financiera Complementaria.

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que la información presentada por la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE se encuentra en un todo de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas, y en especial con lo establecido en la OP 273-6-Política de gestión Financiera, OP 274-1 Guía Operativa de Gestión Financiera y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de desarrollo.

No se expresa ningún tipo de opinión sobre los mismos dado que no se han practicado procedimientos de auditoria. La información presentada surge de la contabilidad de la Unidad Coordinadora y el trabajo realizado se ha regido por lo dispuesto por el Pronunciamiento N°7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.



Cra. Marines Sena
CJPPU N° 85000
Unidad Financiero Contable

Colonia 1013 piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 int. 137
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

**Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
del 1 de enero de 2023 al 2 de febrero de 2024
en dólares estadounidenses
Criterio: Fondos = Disponibilidades**

	APORTE BID	APORTE LOCAL	TOTAL
EFFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al 31/12/2022:	49,850,523	28,822,971	78,673,494
Movimientos durante el ejercicio actual:			
Desembolsado	149,477	2,458,213	2,607,690
TOTAL DE EFFECTIVO RECIBIDO AL 02/02/2024	50,000,000	31,281,184	81,281,184
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al 31/12/2022:	45,148,364	28,752,602	73,900,965
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 31/12/2022:	-83,267	83,267	0
Movimientos durante el ejercicio actual:			
Desembolsos justificados en el ejercicio	4,419,409	1,359,261	5,778,671
Desembolsos pendientes de justificacion	473,806	998,362	1,472,167
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 02/02/2024	-71,466	71,466	0
TOTAL DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 02/02/2024	49,886,845	31,264,958	81,151,804
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 02/02/2024	113,155	16,226	129,381

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Estado de inversiones del Programa al 2 de febrero de 2024 en dólares estadounidenses

Categoría de inversión	Inversión acumulada al 31/12/2022			Inversión del ejercicio			Inversión acumulada al 02/02/2024		
	BID	LOCAL	Total	BID	LOCAL (1)	Total	BID	LOCAL (1)	Total
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,766,012	1,630,452	3,396,464	12,832	71,123	83,955	1,778,843	1,701,575	3,480,418
Componente 2: Formación en educación.	900,762	1,942,719	2,843,481	48,692	87,985	136,678	949,454	2,030,705	2,980,159
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	4,880,787	7,679,278	12,560,065	729,645	990,810	1,720,455	5,610,432	8,670,087	14,280,520
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	38,568,937	13,946,473	52,515,410	3,002,771	681,877	3,684,648	41,571,708	14,628,350	56,200,057
Componente 5: Administración del Programa	77,426	3,921,628	3,999,054	12,041	14,857	26,898	89,467	3,936,485	4,025,952
Total	46,193,923	29,120,551	75,314,474	3,805,982	1,846,651	5,652,633	49,999,905	30,967,202	80,967,107

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones de ejercicios anteriores y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y la inversión realizada con certificados de crédito expedidos por la D.G.I. en atención a la resolución tomada por el M.E.F. el 10/03/2017 según asunto N°1208.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AL 02/02/2024

1. Descripción del Programa

Las presentes notas a los Estados Financieros se refieren al séptimo ejercicio de ejecución del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), dentro del Contrato de Préstamo N°3773/OC-UR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 2 de febrero de 2017.

El Gobierno acordó con el BID una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para cooperar con el país en los procesos de mejora de la calidad en la educación media, a través de operaciones de crédito para inversiones individuales, de las cuales el presente programa constituye la primera operación individual. El monto total de la Línea CCLIP será de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200M), y el plazo para utilización de la Línea CCLIP será de 20 años a partir de la vigencia del convenio CCLIP entre el Banco y la República.

El procesamiento de cada operación individual dentro de la Línea CCLIP subsiguiente al presente programa dependerá de que la República presente al Banco los resultados de una evaluación del desempeño del proyecto anterior financiado con recursos de la Línea y que se haya comprometido, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) o desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del proyecto anterior.

El primer Programa de la CCLIP por US\$ 74.700.000 se financia con el Préstamo 3773/OC-UR (UR-L1116) por US\$ 50.000.000 y recursos de aporte local por US\$ 24.700.000. Asimismo, el programa podrá financiar su inversión de contrapartida local con fondos de libre disponibilidad y mediante certificados de crédito emitidos por Dirección General de Impositiva. Los primeros serán los derivados de los montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales con el programa, mientras que los segundos serán aquellos procedentes en atención a la resolución tomada por el MEF del 10/03/2017 según asunto N°1208.

El plazo de ejecución original para este proyecto era de cinco años a partir de la vigencia del presente contrato.

Con fecha 18 de octubre de 2019 las autoridades, tanto de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) representadas por su Presidente Prof. Wilson Netto, como del PAEMFE representada por su Coordinadora General Prof. Ec. Beatriz Guinovart, firmaron una propuesta acordada previamente con el BID que implicaba anticipar el momento en que las Entidades Ejecutoras realizarían las justificaciones de gastos ante el Banco, de forma de que las mismas puedan justificar sus gastos una vez que los bienes y/o servicios han sido recibidos de conformidad y se cuenta con la factura del proveedor/contratista, sin perjuicio de que el proceso interno de ejecución del pago continúe y complete su procedimiento normal.

Con fecha 2 de junio de 2020 el Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP designa según Acta 29 Resolución 52 al Prof. Robert Silva en sustitución del Prof. Wilson Netto, para ejercer la representación de la ANEP en todos los actos relativos a la ejecución del PAEMFE. Dicha Resolución es comunicada al BID el día 29 de junio de 2020 según nota 063/20, posteriormente se recibe nota CSC/CUR/EDU-588/2020 por parte del BID con fecha 2 de julio de 2020 dando cuenta de haber tomado conocimiento.

Con fecha 19 de mayo de 2021 el CODICEN de la ANEP designó según Acta 14 Resolución 878/21 al Ec. Carlos Troncoso como Coordinador General del PAEMFE de forma provisoria, dicha resolución es comunicada a la representación del BID mediante nota 052/21, a lo cual se recibe por parte de la representación del BID nota CSC/CUR/EDU-507/2021 de fecha 23 de junio de 2021 comunicando la toma de conocimiento sobre el tema.

1

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Posteriormente, con fecha 8 de diciembre de 2021 el CODICEN de la ANEP designó según Acta 43 Resolución 3380/21 al Lic. Andrés Riva Casas como Coordinador General del PAEMFE a partir del 1° de febrero de 2022 sustituyendo en el cargo al Ec. Carlos Troncoso. Dicha resolución se comunica a la representación del BID por medio de la nota 002/22 de fecha 4 de enero de 2022, donde conjuntamente se comunica la designación de la nueva Unidad Coordinadora del proyecto establecida por el CODICEN de la ANEP según Acta 46 Resolución N°3608/21. En función de ello se recibe por parte de la representación del BID nota CSC/CUR/EDU-29/2022 de fecha 11 de enero de 2022 tomando conocimiento.

Con fecha 27 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo previa venia de la Cámara de Senadores designó como Presidenta del CODICEN a la Dra. Virginia Cáceres Batalla, posteriormente con fecha 7 de febrero de 2024 y según Acta 1 Resolución N°37/24 de CODICEN se ratifica la designación anteriormente mencionada y nombra a la Dra. Virginia Cáceres Batalla como representante de la ANEP para todos los actos relacionados con la ejecución del contrato de préstamo. En relación a ello, la Secretaria Administrativa de CODICEN envía Oficio N°102/24 de fecha 14 de febrero de 2024 a la representación del BID comunicando la resolución adoptada por CODICEN.

Objetivo

El objetivo del Programa es mejorar el acceso y la calidad de la Educación Media (EM) en Uruguay a fin de lograr trayectorias educativas continuas y completas.

El Programa se organiza en función de cuatro componentes orientados a contribuir a los siguientes objetivos:

1. Mejorar los resultados educativos de los alumnos de Educación Media;
2. Fortalecer la Formación Inicial y el desarrollo profesional docente en Educación Media;
3. Fortalecer las capacidades de ANEP y sus instancias locales, la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y Centros Educativos (CE) para gestionar y garantizar una educación pública de calidad; y
4. Aumentar la cobertura de Educación Media y de Educación Media de jornada ampliada.

Dichos objetivos se cumplirán a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Mejora de la calidad educativa.

Con el fin de mejorar los resultados educativos de los alumnos de EM este componente financiará:

- la definición de perfiles de egreso y de progresión de aprendizajes para toda la EM, considerando la trayectoria completa del estudiante y el desarrollo e implementación de un nuevo marco curricular de referencia nacional;
- el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de una estrategia de expansión de la jornada escolar en EM, con el objetivo de mejorar los aprendizajes y la equidad educativa, y
- la implementación de propuestas de enseñanza a través de aulas digitales, especialmente para disciplinas con escasez de profesores.

La expansión de la jornada se plantea con dos modalidades: centros educativos de tiempo completo (CTC) y centros educativos de tiempo extendido (CTE). En los CTC se propone una renovación de la propuesta educativa con una estructura curricular más flexible y diversas metodologías de enseñanza y prácticas pedagógicas (con trabajo interdisciplinario y colaborativo entre los docentes), recursos pedagógicos y contenidos educativos. Los estudiantes de los CTC permanecerán en el centro durante 8 horas diarias, y accederán a tutorías, espacios pedagógicos, talleres artísticos-culturales, espacios de trabajo con las familias, y servicios de alimentación.

En los CTE se ofrecerán alternativas de extensión de la jornada, con una jornada con horario para las clases curriculares y espacios para reforzar aprendizajes curriculares a través de tutorías, actividades personalizadas y organización de talleres;

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**Componente 2. Formación en educación.**

Con el objetivo de fortalecer la Formación Inicial (FI) y el desarrollo profesional docente en EM, este componente financiará:

- el desarrollo, implementación y evaluación de un nuevo plan de estudios para la FI que fortalezca la relación entre la teoría y la práctica pedagógica; defina perfiles de egreso; tenga una estructura horaria y de reconocimiento de créditos más flexible; e incorpore transversalmente los desafíos que representan las nuevas tecnologías y su uso pedagógico en el aula;
- la implementación de una nueva estructura de cargos y grados de los profesores de la carrera de FI que incorpore funciones universitarias como la enseñanza, investigación y extensión en formación de grado, educación permanente y postgrado; y
- el diseño e implementación de un programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional a docentes de EM en sus primeros años de experiencia profesional.

Componente 3. Integración territorial y gestión para la mejora educativa.

Su objetivo es fortalecer las capacidades de ANEP y sus instancias locales, la DGES y la DGETP y los CE para gestionar y garantizar una educación pública de calidad. Este componente financiará:

- la implementación y evaluación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la EM, que incluye:
 - a. la identificación de actores educativos y sus funciones;
 - b. el fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información de indicadores de eficiencia interna y resultados educativos a los actores para fomentar el mejoramiento continuo, incluyendo la capacitación en la interpretación y uso de la información; y
 - c. el diseño de indicadores sintéticos por centro educativo y territorio, vinculados a metas;
- apoyo al diseño e implementación de un sistema protección de trayectorias educativas que incluye el fortalecimiento de las Comisiones Departamentales y las UCDES mediante el financiamiento de actividades relacionadas con la protección de las trayectorias educativas, la implementación de acciones que acompañen y protejan las trayectorias a partir de los factores de riesgos educativos detectados (por ejemplo rendimiento y asistencia insuficiente, repetición de año, sobre-edad y no matriculación, con especial atención a los momentos de transición entre ciclos escolares), y la incorporación de mecanismos periódicos de monitoreo a nivel local; y
- el fortalecimiento de los sistemas de gestión financiera-administrativa-recursos humanos y de la función directriz del CODICEN en relación a los mismos.

Componente 4. Infraestructura para la mejora educativa.

Con el objetivo de aumentar la cobertura de EM y de EM de jornada ampliada, este componente financiará:

- el diseño, construcción y equipamiento de 14 nuevos CE de EM lo que permitirá aumentar la oferta de EM en 2.525 vacantes y la oferta de EM en jornada ampliada en 1.925 vacantes;
- la ampliación y equipamiento de 14 CE de EM que beneficiará a 1.850 estudiantes;
- la ampliación y equipamiento de 13 centros de FI lo que permitirá aumentar la oferta de FE en 525 vacantes; y
- el apoyo para el fortalecimiento de ANEP para gestionar Alianzas Público-Privadas en infraestructura escolar.

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**▪ Contratos Modificatorios**

Con fecha 27 de abril de 2021 según nota 030/21 se solicita prórroga del plazo de ejecución a la representación del BID quien informa que no tiene objeciones que formular a tal extensión de plazo en nota CSC/CUR/EDU-338/2021 de fecha 3 de mayo de 2021. Asimismo, se establece en dicha nota que la nueva fecha de vencimiento de la operación será el 2 de febrero de 2023.

A continuación, se solicita una nueva prórroga por medio del Ministerio de Economía y Finanzas del plazo de ejecución a la representación del BID, quien informa que no tiene objeciones que formular a tal extensión de plazo en nota O-CSC/CUR/EDU-1064/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, de esta manera se establece que la nueva fecha de vencimiento de la operación será el 2 de febrero de 2024. Ambas prórrogas se basan en la asunción de compromisos asumidos por parte del programa.

2. Principales Políticas Contables**▪ Base de Contabilidad Efectivo**

Para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros se han utilizado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en especial los establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las NIIF.

También se utilizó el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el BID, de mayo 2018.

▪ Base contable de acumulación (o devengado)

Los informes que componen los Estados Financieros del Programa han sido elaborados siguiendo el criterio contable de lo devengado a excepción del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados que ha sido elaborado en base al criterio de lo percibido.

▪ Unidad Monetaria

Los Estados Financieros son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia de la moneda local en dólares estadounidenses, se utilizaron los siguientes tipos de cambio:

- Si los pagos a realizar provienen de gastos financiados con endeudamiento externo se utiliza el tipo de cambio indicado en el Contrato de Préstamo, punto 3.06 b) en la sección Normas Generales y según se indica en el Reglamento Operativo, Sección V –Administración Financiera punto 5.2; el tipo de cambio acordado es el proveniente del método de la **pesificación** de los fondos desembolsados en dólares estadounidenses.
- Si los pagos provienen de gastos financiados con contraparte local, así como los provenientes de gastos de reconocimiento, el tipo de cambio utilizado es el vigente en la fecha de presentación de la solicitud al BID o el del primer día hábil del mes en que se realizan los pagos.

En ambos casos se utiliza el tipo de cambio vendedor Fondo del día anterior, publicado por el Banco Central del Uruguay.

El tipo de cambio utilizado a la fecha de cierre de los Estados Financieros al 2 de febrero de 2024 es: **1 U\$S= \$ 39,074.**



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Efectivo Disponible

El efectivo disponible al 2 de febrero de 2024, está depositado en las cuentas bancarias del Programa y en Caja Chica, según el siguiente detalle:

Denominación	U\$S al 31/12/2022	U\$S al 02/02/2024
Caja Chica	8.00	0.00
Cta.Cte. BROU \$ 001553421-00462	715,393.14	118,681.92
Cta.Cte. BROU U\$S 001553421-00463	2,616.06	5,903.74
Cta.Cte. BCU U\$S 240100329	4,054,512.36	4,795.59
Totales	4,772,529.56	129,381.25

El disponible en cuenta al 02 de febrero de 2024 se compone de la siguiente manera:

- Fondos correspondientes a la financiación de endeudamiento externo: 113.155
- Fondos correspondientes a la financiación de contraparte local: 16.226
- **Disponible al 2 de febrero de 2024:** **129.381**

4. Anticipos Pendientes de Justificar

Al 2 de febrero de 2024 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 515.494,93 y está representado en las siguientes solicitudes de desembolso pendiente de tramitar o gastos efectuados no incluidos en dichas solicitudes:

Total de anticipos pendientes de justificación		515,493
Partidas pendientes de justificación		
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.		5,318
Componente 2: Formación en educación.		40,645
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.		179,903
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.		235,898
Componente 5: Administración del Programa.		12,041
Total partidas pendientes de justificación		473,806
DISPONIBILIDAD		129,381
DIFERENCIA		-87,692

Composición de la diferencia	
Gastos bancarios	0
Transferencias pendientes	-1,921
Cobros pendientes	0
Cheques emitidos	0
Comprobantes pendientes en el Fdo.Rot.	0
Fondos locales en cuenta	-22,130
Depósitos pendientes	0
Fondos de Terceros EE	-63,638
Diferencia de cambio	-3

5

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

5. Anticipos y justificación

Saldos de anticipos al comienzo del periodo	7,970,092.70
Anticipos justificados durante el periodo	7,604,074.81
Anticipos recibidos	149,477.00
Saldo de anticipos al cierre del periodo	515,494.89

6. Fondos de Contrapartida Local

El gobierno de la República Oriental del Uruguay se comprometió a aportar la suma de US\$ 24.700.000 en concepto de contrapartida local. Al 2 de febrero de 2024, el gobierno ha aportado la suma de US\$ 30.967.202 equivalente al 125,37% del total comprometido.

7. Ajustes de Períodos Anteriores

Sin comentarios al respecto.


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

8. Adquisición de Bienes y Servicios

Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento se utilizaron para los fines del Proyecto. Se listan a continuación los procedimientos llevados a cabo durante el Ejercicio 2023 por categoría de inversión y fuente de financiamiento:

Categorías de inversión	Modalidad de contratación											
	LPI		LPN		CP		CD		SBCC		Consultorías	
	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL
	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Componente 2: Formación en educación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1
Componente 5: Administración del Programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	21

Categorías de inversión	TOTALES			
	EE		CL	
	Total Proced.	Total Monto Contratado (U\$S)	Total Proced.	Total Monto Contratado (U\$S)
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	0	0	0	0
Componente 2: Formación en educación.	2	48,178	0	0
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	1	28,211	20	499,850
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	5	158,223	1	29,985
Componente 5: Administración del Programa	0	0	0	0
Totales	8	234,612	21	529,835

LPI (Licitación Pública Internacional)

LPN (Licitación Pública Nacional)

CP (Comparación de Precios)

CD (Compra Directa)

SBCC (Selección basado en calidad y Costo)

El monto de los contratos de los procedimientos se encuentran originalmente expresados en pesos uruguayos en cada una de sus resoluciones, los montos expresados en dólares surgen de considerar el tipo de cambio de cierre 39,074.-


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

9. Componentes del Proyecto

A continuación, se detalla la información de ejecución por componente del periodo 01 de enero de 2023 al 02 de febrero de 2024:

Categoría de inversión	Inversión del ejercicio		
	BID	LOCAL (1)	Total
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	12,832	71,123	83,955
Componente 2: Formación en educación.	48,692	87,985	136,678
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	729,645	990,810	1,720,455
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	3,002,771	681,877	3,684,648
Componente 5: Administración del Programa	12,041	14,857	26,898
Total	3,805,982	1,846,651	5,652,633

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones de ejercicios anteriores y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y la inversión realizada con certificados de crédito expedidos por la D.G.I. en atención a la resolución tomada por el M.E.F. el 10/03/2017 según asunto N°1208.

10. Desembolsos Efectuados

Seguidamente se presenta la información referida a los desembolsos recibidos en el ejercicio por parte del Banco.

Fecha de remision al BID	N° EN SISPREDES- WEB	Descripción	Monto solicitado
31/08/2023	22	Anticipo 11	149,477.00
TOTAL			149,477.00


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

11. Conciliación entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, y el Estado de Inversiones Acumuladas

Categoría	Desembolsos acumulados al 02/02/2024	Diferencia	Inversiones acumuladas al 02/02/2024
BID			
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,778,843	0	1,778,843
Componente 2: Formación en educación.	949,454	0	949,454
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	5,569,899	40,533	5,610,432
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	41,570,633	1,075	41,571,708
Componente 5: Administración del Programa.	89,467	0	89,467
OTRAS FUENTES			
Fondos de Terceros \$ EE	-65,520	65,520	0
LOCAL			
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,701,343	232	1,701,575
Componente 2: Formación en educación.	2,029,821	883	2,030,705
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	8,636,116	33,972	8,670,087
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	14,624,376	3,974	14,628,350
Componente 5: Administración del Programa.	3,936,274	212	3,936,485
OTRAS FUENTES			
Adelantos x partidas CL	2,047	-2,047	0
Partidas a conciliar	-936	936	0
Diferencia de cambio	190,900	-190,900	0
BPS a recuperar CL	5,086	-5,086	0
TOTALES	81,017,804	-50,697	80,967,107

Composicion de la diferencia	Diferencia
Deuda	
Acreeedores Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	232
Acreeedores Componente 2: Formación en educación.	883
Acreeedores Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	74,505
Acreeedores Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	5,049
Acreeedores Componente 5: Administración del Programa.	212
Adelantos x partidas	-2,047
Partidas a conciliar	936
Diferencia de cambio	-190,900
BPS a recuperar	-5,086
Fondos de Terceros \$	65,520
TOTAL	-50,697


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

12. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

CATEGORÍA PRESUPUESTO	Valor BID	Valor Estado de Inversiones	DIFERENCIA BID/OPS1	COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA		
				DEVENGADO NO PAGADO	PAGADO NO JUSTIFICADO AL BID	TOTAL
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	1,773,526	1,778,843	-5,318	0	5,318	5,318
Componente 2: Formación en educación.	908,809	949,454	-40,645	0	40,645	40,644
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	5,389,995	5,610,432	-220,437	40,533	179,903	220,437
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	41,334,750	41,571,708	-236,958	1,075	235,898	236,974
Componente 5: Administración del Programa	77,426	89,467	-12,041	0	12,041	12,041
Otros	0	95	-95	80	0	80
TOTALES	49,484,505	50,000,000	-515,494	41,688	473,806	515,494

Otros: diferencia entre el tipo de cambio de cierre y entre el tipo de cambio de lo devengado y no pagado.-

13. Contingencias

- **Rescisión de contrato de obras**

- LICEO JUAQUIN SUAREZ

Con fecha 7 de setiembre de 2022 mediante Resolución N°2061/022, Acta N°30, el CODICEN dispuso la rescisión del contrato con la empresa TRESOR S.A. por incumplimiento de la ejecución de la obra de ampliación y adecuación del Liceo de Joaquín Suárez, departamento de Canelones. Asimismo, se dispuso el inicio de acciones legales contra la empresa TRESOR S.A. por los incumplimientos constatados.

- CERP ATLANTIDA

Con fecha 7 de setiembre de 2022 mediante Resolución N°2033/022, Acta N°30, el CODICEN dispuso la rescisión del contrato con la empresa TRESOR S.A. por incumplimiento de la ejecución de la obra de ampliación y adecuación del Centro Regional de Profesores del Sur – Atlántida, departamento de Canelones. Asimismo, se dispuso el inicio de acciones legales contra la empresa TRESOR S.A. por los incumplimientos constatados.

- IFD TRINIDAD

Con fecha 17 de agosto de 2022 mediante Resolución N°1855/022, Acta N°27, el CODICEN dispuso la rescisión del contrato con la empresa TRESOR S.A. por incumplimiento de la ejecución de la obra de ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de Trinidad, departamento de Flores. Asimismo, se dispuso el inicio de acciones legales contra la empresa TRESOR S.A. por los incumplimientos constatados.

- **Pasivo Contrapartida Local**

- MAURO CASTRO

El saldo de la cuenta del pasivo 2223310005 – Mauro Castro, por \$ 867.296, corresponde a los honorarios devengados en los meses de mayo a diciembre de 2023 (facturas A 306 a A 313) por concepto de prestación de servicios personales derivado de la contratación del Sr. Mauro Castro bajo la figura de arrendamiento de servicios. El mencionado consultor no ha efectivizado el cobro de las facturas dado que no posee certificado vigente de la DGI y no posee certificado común vigente del BPS de acuerdo a lo establecido al Decreto 342/92 del 20 de julio de 1992.


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

14. Eventos Subsecuentes

- **Redistribución de las categorías del presupuesto**

Con fecha 18 de marzo de 2024 se envía a la representación del BID Nota 025/2024 solicitando la redistribución de los créditos con cargo a endeudamiento externo del contrato de préstamo de forma de readecuar los mismos a la inversión final del proyecto de acuerdo al detalle que se presenta en el siguiente cuadro.

CATEGORÍA PRESUPUESTO	Presupuesto Aprobado por Contrato de Préstamo	Presupuesto Actual Aprobado (OPS1)	Redistribución Solicitada	Presupuesto Actualizado
Componente 1: Mejora de la calidad educativa.	3,500,000.00	1,774,217.00	4,626.40	1,778,843.40
Componente 2: Formación en educación.	740,000.00	909,523.00	39,930.63	949,453.63
Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa.	8,150,000.00	5,401,385.00	209,125.21	5,610,510.21
Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa.	36,470,000.00	41,825,493.00	-253,767.46	41,571,725.54
Componente 5: Administración del Programa.	1,140,000.00	89,382.00	85.22	89,467.22
TOTALES	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00

Tomando conocimiento a dicha solicitud el BID realiza la redistribución solicitada y envía nota O-CSC/CUR-EDU-260/2024 de fecha 3 de abril de 2024, dando cuenta de la gestión realizada.

- **Cambio de fuente financiamiento y contrato de préstamo**

- IFD MERCEDES

Con fecha 20 de marzo de 2024 mediante Resolución N°472/24, Acta N°7 el CODICEN dispuso el cambio de financiamiento de la Licitación Pública Nacional N°3/20 para la ampliación, reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano, con cargo a fondos de contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

- **Leyes sociales a recuperar**

- IFD MERCEDES

El saldo de la cuenta 14020001 – BPS a recuperar por el IFD de Mercedes (financiación contraparte local) de \$ 316.365 corresponde a pagos efectuados al Banco de Previsión Social (BPS) por el concepto de leyes sociales derivados de la ejecución de la obra que son de cargo del contratista por exceder el monto imponible de obra adjudicado. Del importe detallado anteriormente cabe consignar que, a la fecha de balance la deuda ascendía a la suma de \$169.533 constituido por las leyes sociales de noviembre de 23 por un monto de \$107.525 y de diciembre de 2023 por un monto de \$62.008, posteriormente el saldo de la deuda fue complementado por las leyes sociales correspondientes a enero de 2024 por un monto de \$44.519 devengados el 14 de febrero de 2024 y las leyes sociales de febrero de 2024 por un monto de \$102.313 devengados el día 19 de marzo de 2024. Derivado del informe realizado sobre la cesión de crédito presentada por la empresa TACME SRL a la empresa MONTEVIDEO FACTORING SA se descontará de las facturas el monto adeudado de las facturas cedidas previo pago al cedente (expediente 2024-25-1-001490).

**ANEP****CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL****PROGRAMA
PAEMFE**

- LICEO DE JOAQUIN SUAREZ

El saldo de la cuenta 14020002 – BPS a recuperar por el Liceo de Joaquín Suarez (financiación contraparte local) de \$ 25.503 corresponde a pagos efectuados al BPS por el concepto de leyes sociales derivados de la ejecución de la obra que son de cargo del contratista por exceder el monto imponible de obra adjudicado. Dado que al momento de la rescisión del contrato con la empresa TRESOR esta no disponía de créditos el programa se vio imposibilitado de descontar el monto referido por avances de obra física.

Sin embargo, el monto adeudado es compensado con retenciones efectuadas a la empresa por la obra del Liceo de Fraile Muerto el día 9 de mayo de 2024 según boleta de recaudación 4184.

- **Pasivo Endeudamiento Externo**

- SISTEMAS INFORMATICOS

El saldo de la cuenta del pasivo 2213330001 – Sistemas Informáticos SRL por un monto de \$ 1.583.799, corresponde al devengamiento de las facturas crédito A 4863, A 4864, A 4900 (parcial) y A 5007 referentes a la contratación del servicio de implantación del SIAC en la DGES a través de la CDE 5006/22. Dichas facturas fueron pagas mediante transferencias bancarias los días 05 de febrero de 2024 y 26 de febrero de 2024.

Sobre la factura A 4900 (parcial) se efectuó un cambio de fuente y de proyecto pasando la misma a ser financiada con fondos de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR por un total de \$408.251, siendo aprobado el mismo por Acta 4 Resol.334/2024 de CODICEN de fecha 28 de febrero de 2024.

- PELMON (Escuela Agraria Melchora Cuenca)

El saldo de la cuenta del pasivo 2214220015 – Pelmon EA Melchora Cuenca por un monto de \$ 42.010, corresponde al devengamiento de las facturas crédito A 550 y A 551 debido al avance básico y definitivo del mes de noviembre de 2023. Las facturas fueron pagas mediante transferencia bancaria el día 05 de febrero de 2024.

- **Pasivo Contrapartida Local**

- CAMARELLO SRL

El saldo de la cuenta del pasivo 2224130010 – Camarello SRL asciende a la suma de \$ 19.775 constituido por el saldo restante de las facturas A2956 por \$7.232, A 2996 por \$7.964 y A 2997 por \$4.579. Dichas facturas se encuentran retenidas al pago dado que no posee certificado vigente de la DGI y no posee certificado común vigente del BPS de acuerdo a lo establecido al Decreto 342/92 del 20 de julio de 1992. Dado que los mencionados fondos se encuentran en la cuenta bancaria 001553421-00462 se procedió a su devolución a la Contaduría General de la Nación el día 9 de mayo de 2024.

- **Devengamiento de facturas de contrapartida local posteriores al cierre**

- MARIANA CHAPPUIS

Con fecha 08 de abril de 2024 se recibe factura A 935 de la consultora Mariana Chappuis correspondiente a la supervisión de las obras de sustitución, adecuación y acondicionamiento de la Escuela Agraria de Melchora Cuenca, en el departamento de Paysandú. El monto de la factura devengada asciende a \$12.627 abonándose el día 02 de mayo de 2024.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- LAURA ECHEVARRIA

Con fecha 23 de abril de 2024 se recibe factura A 104 de la consultora Laura Echevarria correspondiente a la supervisión de la obra de sustitución del Liceo de Isidora Noblia, en el departamento de Cerro Largo. El monto de la factura devengada asciende a \$11.452 abonándose el día 03 de mayo de 2024.

- TRIBUNAL DE CUENTAS

A raíz del cierre del proyecto se solicitó de forma anticipada al Tribunal de Cuentas la factura por los servicios relacionados al informe de auditoría por los Estados Financieros del periodo 01 de enero de 2023 al 02 de febrero de 2024. El importe en pesos uruguayos derivados de estos servicios será el equivalente a 81.000 UI (unidades indexadas), al momento de la facturación.

• Fondos de Terceros

Al cierre del proyecto se encuentran en las cuentas del programa \$2.599.552 equivalentes a U\$S 65.520,02 en concepto de fondos de terceros según el detalle que figura a continuación:

	Empresa	Obra	Monto	Expediente	Resolución	Observaciones	Bol. Rec.
1	SKOCILICH CONSTRUCCIONES SA	CBT Maroñas	409.952	2016-25-1-005660	Res.5 Acta 45 del 31/7/2018	Multa por atraso parcial	95
2	PELMON SA	MELCHORA CUENCA	222.042	2023-25-1-000614	Res.1684/23 Acta 23 del 12/7/23	Multa por atraso parcial	4175
3	LEDENORD SA	Liceo de Cerro Pelado	157.308	2022-25-1-002358 / 2020-25-1-005895	Res.2982/22 Acta 42 del 30/11/22	Multa por atraso parcial	4160-4161-4167
4	TECNOS INGENIERÍA SRL	IFD Florida	152.635	2018-25-1-002598	Res. 62 Acta 74 del 03/12/19	Multa por atraso parcial	1824
5	TECNOS INGENIERÍA SRL	IFD Florida	520.380	2018-25-1-002598	Res. 41 Acta 63 del 06/10/20	Multa por atraso parcial	2931
6	TECNOS INGENIERÍA SRL	IFD Florida	15.275	2018-25-1-002598	Res. 1541/22 Acta 22 del 13/7/22	Multa por atraso parcial	2973
7	TRESOR SA	Fraille Muerto LPN 10/18	776.802	2018-25-1-006170	Res.2098 Acta 71 03/11/2020	Multa por atraso parcial	2930
8	FABRA SA	LPN 01/19 Liceo Colonia Nicolich	330.000	***	***	***	Boleta recaudación 1840
9	TRESOR SA	CERP Atlántida LPN 05/20	15.158	2020-25-1-001026	Res. 1084/22 Acta 16 del 25/5/22	Descuento parcial de multa	2965
			2.599.552				

En instancias de cierre de préstamo se solicitó a la Unidad de Infraestructura del PAEMFE informara si la situación que originó la retención de los montos descriptos se mantiene vigente o ha sufrido variaciones que determinen cursos de acciones distintos al efectuado hasta el momento. Al respecto se informa:

- 1) La empresa SKOCILICH CONSTRUCCIONES SRL no entregó la obra del CBT de Maroñas al uso dentro del plazo contractual determinado por lo que las multas por atraso parcial se depositan en la Contaduría General de la Nación el día 08 de mayo de 2024 como Recursos de la Financiación 1.2 - Fondos de Libre Disponibilidad según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura¹ y del Reglamento Operativo del Programa².
- 2) La empresa PELMON SA finalizó la obra de la Escuela Agraria de Melchora Cuenca en los plazos contractuales previstos por lo que se procedió a la devolución de los fondos retenidos por concepto de multa por atraso parcial según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura del Programa¹ el día 08 de mayo de 2024.

¹ Artículo 41 - Penalidades por incumplimiento. Multas y Comunicaciones al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP.

² III - Ejecución del Programa, C - Costo y Financiamiento


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

- 3) La empresa LEDENORD SA finalizó la obra de acondicionamiento del Liceo de Cerro Pelado en los plazos contractuales previstos por lo que se procedió a la devolución de los fondos retenidos por concepto de multa por atraso parcial según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura del Programa¹ el día 08 de mayo de 2024.
- 4) La empresa TRESOR SA finalizó la obra de ampliación del Liceo de Fraile Muerto en los plazos contractuales previstos por lo que se procedió a la devolución de los fondos retenidos por concepto de multa por atraso parcial según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura del Programa¹. Derivado de los constatados incumplimientos en las obras del Liceo de Joaquín Suárez, CERP de Atlántida e IFD de Trinidad se procedió a compensar el día 08 de mayo de 2024 los montos adeudados según el siguiente detalle: a) deuda por exceso de leyes sociales por el mes de mayo de 2022 por un monto de \$ 23.805 y junio de 2022 por un monto de \$ 1.698 por la obra del Liceo de Joaquín Suárez, b) deuda por anticipo financiero no devuelto por un monto de \$ 307.317 por la obra del Liceo de Joaquín Suárez, c) deuda por anticipo financiero no devuelto por un monto de \$ 383.542 por la obra del CERP de Atlántida y d) deuda por anticipo financiero no devuelto por un monto parcial de \$ 60.440 por la obra del IFD de Trinidad. En cuanto al destino de los fondos, a excepción de detalle descrito en a), se depositan en la Contaduría General de la Nación el día 08 de mayo de 2024 como Recursos de la Financiación 1.2 - Fondos de Libre Disponibilidad según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura¹ y del Reglamento Operativo del Programa².

Además, se describe el resto de las situaciones no informadas por la Unidad de Infraestructura:

- 1) Mediante expediente 2023-25-1-00405 el Programa PAEMFE ha iniciado los trámites tendientes a la aplicación de una multa por entrega tardía de la Obra del Instituto de Formación Docente de Florida a la empresa TECNOS INGENIERIA SRL. Hasta tanto el expediente no se encuentre dirimido los montos retenidos por multas parciales continuarán siendo custodiados por el Programa. Derivado del cierre del Préstamo 3773 OC/UR se transfirieron los montos retenidos a TECNOS INGENIERÍA SRL a la cuenta corriente pesos del BROU N° 001553421-00472 a nombre del Programa PET, Préstamo N°5337/OC-UR, el día 08/05/2024 donde la Unidad Coordinadora del Programa realizará las acciones de seguimiento del expediente mencionado.
- 2) A solicitud de la Unidad Contenciosa de ANEP se efectuaron retenciones a la empresa FABRA SA producto de una demanda laboral iniciada por Oscar Vargas Borges y Miguel Menezes Giorgi contra la empresa FABRA SA en el ejercicio 2020. Consultado el estado del expediente judicial IUE 2-26111/2020 se dispuso por Decreto 181/2020 la homologación del acuerdo transaccional entre las partes. Asimismo, la Unidad Contenciosa de ANEP informa que el acuerdo transaccional ha sido satisfecho por parte de FABRA SA por lo que corresponde liberar los fondos retenidos a la empresa. La transferencia se realizó el 08 de mayo de 2024.
- 3) La empresa TRESOR SA no entregó la obra del CERP de Atlántida al uso dentro del plazo contractual determinado por lo que las multas por atraso parcial se depositaron en la Contaduría General de la Nación el día 08 de mayo de 2024 como Recursos de la Financiación 1.2 - Fondos de Libre Disponibilidad según lo establecido en el Pliego General de Obras de Infraestructura¹ y del Reglamento Operativo del Programa².

- **Justificación de gastos pendientes a la fecha de cierre**

A la fecha de cierre de la operación se encontraban gastos pendientes de justificación, con relación a los fondos de endeudamiento externo este monto ascendía a un total de U\$S 515.494,93, posteriormente a la fecha de cierre estos serán justificados de la siguiente forma:

- Justificación de gastos N°11 presentada ante el BID el día 7 de mayo de 2024 por un total de U\$S 510.699,15.
- Justificación de gastos N°12 pendiente de presentación al BID por un total de U\$S 4.795,78.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

15. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente

Sin comentarios al respecto.

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	PAEMFE - Unidad Financiero-Contable	
Fecha:	22/05/2024 11:25:48	
Tipo:	Pase	

Se remite para su envío posterior al Departamento 5 del Tribunal de Cuentas.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-25-1-001936-Nota 056-2024 - CARTA PRESENTACION TCR-ESTFINANCIEROS al 02-02-24_Firmado.pdf	Sí
2	2024-25-1-001936-Nota 057-2024 - Carta de representación al 02-02-24 - TCR_Firmado.pdf	Sí
3	2024-25-1-001936-Informe de Compilación PAEMFE al 02-02-2024-firmado.pdf	Sí
4	2024-25-1-001936-Efectivo recibido vs desembolsos efectuados al 02-02-24_Firmado.pdf	Sí
5	2024-25-1-001936-Estado de inversiones al 02-02-24_Firmado.pdf	Sí
6	2024-25-1-001936-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 02-02-2024 PAEMFE_Firmado.pdf	Sí

Firmante:
Martín Bruzzese

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	PAEMFE - Secretaría Técnica y Operativa	
Fecha:	22/05/2024 12:08:13	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. Complemento de información en el asunto.

Firmante:
John Suárez

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	PAEMFE - Secretaría Técnica y Operativa	
Fecha:	23/05/2024 10:53:46	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo indicado por la Coordinación General a foja 2 y la Unidad Financiero Contable del Programa a fojas 23, pase a Reguladora de Trámites de CODICEN para su envío al Departamento 5 del Tribunal de Cuentas.

Firmante:
John Suárez

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	Departamento Regulador de Trámites 1030-01	
Fecha:	23/05/2024 11:17:11	
Tipo:	Pase	

Atento a lo solicitado por PAEMFE a fs. 2 y 23 pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas con destino al Departamento 5.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: TC (Tribunal de Cuentas) A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
Deborah Pastorino

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:		
Fecha:	23/05/2024 11:28:26	
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE	

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: CODICEN A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 1 Y 26 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
LOURDES PATRICIA PERDOMO VAZQUEZ

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	23/05/2024 11:33:42	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 2 DE LA CARÁTULA. ee

Firmante:
LOURDES PATRICIA PERDOMO VAZQUEZ

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	23/05/2024 11:35:57	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2024-17-1-0002235)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente: 2024-17-1-0002235

Firmante:
LOURDES PATRICIA PERDOMO VAZQUEZ

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Mesa de Entrada Auditoría	
Fecha:	23/05/2024 16:00:38	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2024-17-1-0002235)	

Se ha DESACORDONADO del expediente: 2024-17-1-0002235

Firmante:
ANDREA ALDAMA IGLESIAS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Mesa de Entrada Auditoría	
Fecha:	23/05/2024 16:03:16	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2024-17-1-0002145)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente: 2024-17-1-0002145

Firmante:
ANDREA ALDAMA IGLESIAS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Despacho	
Fecha:	30/05/2024 17:23:02	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2024-17-1-0002145)	

Se ha DESACORDONADO del expediente: 2024-17-1-0002145

Firmante:
SOFIA ALANIZ HERNANDEZ



RES. 1266/2024

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024

(E. E. N° 2024-17-1-0002145, Ent. N° 1868/2024 y 2102/2024)

VISTO: El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3773/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 02/02/2024, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas;

RESULTANDO: que el examen practicado se realizó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200), y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 111 del TOCAF y el Artículo 7.03 a) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 3773/OC-UR, celebrado el 2 de febrero de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el BID;



EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:

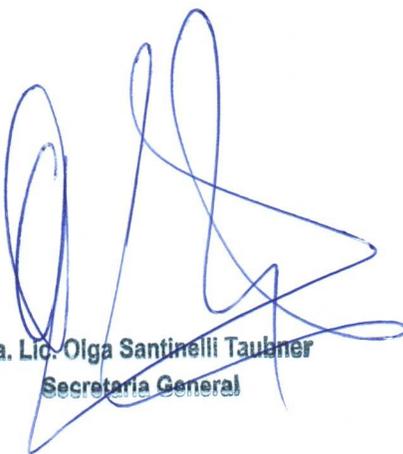
- que conforme con lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024 y las inversiones al 02/02/2024 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;

2) Remitir el Informe de Auditoría al BID y a la Administración Nacional de Educación Pública;

3) Dar cuenta a la Asamblea General;

4) Devolver el expediente 2024-25-1-001936.

LM



Cra. Lic. Olga Santinelli Taulner
Secretaria General



Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, parcialmente financiado con recursos del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3773/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024 y el Estado de Inversiones acumuladas al 02/02/2024, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024 y las inversiones al 02/02/2024 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200), las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el BID en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de la ANEP y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es



suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del BID. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude

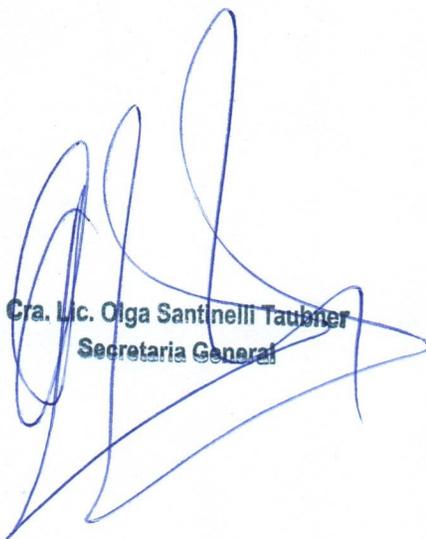


es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 27 de mayo de 2024



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, parcialmente financiado con recursos del Convenio de Préstamo BID N° 3773/OC-UR, por el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 02/02/2024 y ha emitido su dictamen.

Este Informe contiene consideraciones relativas a la ejecución del Programa y a la evaluación del control interno.

Comentarios sobre la ejecución del Programa

Con fecha 02/02/2017 se celebró el Contrato de Préstamo de referencia; en el mismo se estableció un plazo original de ejecución de 5 años a partir de su vigencia.

El 03/05/2021 fue aprobada una prórroga al plazo de ejecución para el último desembolso extendiéndose hasta el 02/02/2023; y el 11/10/2022 se aprobó una segunda prórroga que extendió el plazo de ejecución hasta el 02/02/2024.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, el costo total del Programa se estimó en U\$S 74.700.000, correspondiendo U\$S 50.000.000 (67%) al aporte BID y U\$S 24.700.000 (33%) al aporte local.

Al 02/02/2024 las inversiones con financiamiento BID totalizaron U\$S 49.999.905, importe que representa el 99,99% de las inversiones previstas en el Contrato de Préstamo. En forma posterior a la fecha de cierre, la Unidad Ejecutora procedió a realizar pagos a proveedores generándose diferencias entre el tipo de cambio de cierre y el tipo de cambio de lo devengado y no pagado, generando ajustes a la inversión por dichas diferencias. De este modo las inversiones financiadas con aporte BID totalizaron los U\$S 50.000.000 acordados en el Contrato de Préstamo.



Al 02/02/2024 se ejecutaron inversiones con aporte local por un monto que ascendió a U\$S 30.967.202, superando el importe previsto en el Contrato de Préstamo en U\$S 6.267.202; dicho excedente se financió con transferencias, créditos correspondientes a los fondos de libre disponibilidad derivados de la recaudación de venta de Pliegos de Condiciones y de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales y certificados de créditos de la Dirección General Impositiva. Todos los años, incluidos los subsiguientes al plazo acordado en el Contrato de Préstamo, la Unidad Ejecutora remitió al BID la documentación de Demostración de Recursos de Contrapartida Local con el listado del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) donde se incluyó la asignación de la contrapartida local. En todos los años el BID comunicó que tomaba conocimiento y que no formulaba observaciones al respecto.

Evaluación del Control Interno

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por la Unidad Ejecutora a efectos de verificar cual es el entorno de control, el proceso de valoración de riesgos que realiza la Unidad, el sistema de información y comunicación que presenta, las actividades de control que practica y el seguimiento de controles que realiza. El propósito de dicha evaluación es determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones contractuales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.

Del examen practicado se concluye que el control interno es adecuado, no surgiendo recomendaciones que formular.

Montevideo, 27 de mayo de 2024

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

2

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Despacho	
Fecha:	30/05/2024 17:27:59	
Tipo:	Enviar	

Pase a Mesa de Salida resolución N° 1266/2024 con su respectivo Dictamen e Informe a la Administración más los oficios Ns° 2867/2024 y 2868/2024.-

Se envía al BID vía ZIMBRA adjuntando las notas y los estados financieros.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-25-1-0001936-r2024-2145.pdf	Sí

Firmante:
SOFIA ALANIZ HERNANDEZ

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-0001936
Oficina Actuante:	Mesa de Salida	
Fecha:	31/05/2024 10:47:11	
Tipo:	Enviar	

Se envía expediente

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CODICEN A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
GABRIELA MARIANA GOMEZ STUPINO

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:		
Fecha:	31/05/2024 14:39:12	
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE	

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: TC (Tribunal de Cuentas) A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 27 Y 41 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
Santiago Ferrada

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	Departamento Regulador de Trámites 1030-01	
Fecha:	31/05/2024 14:39:56	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 3 DE LA CARÁTULA. SE RECUPERA LA ÚLTIMA CARÁTULA QUE TUVO EL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA

Firmante:
Santiago Ferrada

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	Departamento Regulador de Trámites 1030-01	
Fecha:	31/05/2024 14:41:58	
Tipo:	Pase	

Pase a PAEMFE.

Firmante:
Santiago Ferrada

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2024-25-1-001936
Oficina Actuante:	PAEMFE 1015-03	
Fecha:	31/05/2024 17:03:12	
Tipo:	Pase	

Pase para toma de conocimiento

Firmante:
Leandro Tritten